

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Disponibilidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-06100-02-0035

35-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la recepción, concentración, y administración de las disponibilidades del Gobierno Federal, así como su registro contable y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,311,631,496.4	4,351,673,599.3
Muestra Auditada	4,177,780,201.3	4,221,348,793.1
Representatividad de la Muestra	96.9%	97.0%

El universo de ingresos del Gobierno Federal por 4,311,631,496.4 miles de pesos, se conforma de los orígenes de flujos de efectivo por 4,177,780,201.3 miles de pesos del Poder Ejecutivo; 33,880,086.2 miles de pesos del Poder Legislativo; 67,841,217.0 miles de pesos del Poder Judicial, y 32,129,991.9 miles de pesos de los Órganos Autónomos. Se revisó una muestra de 4,177,780,201.3 miles de pesos, correspondiente al Poder Ejecutivo, el 96.9% del total.

El universo de egresos del Gobierno Federal por 4,351,673,599.3 miles de pesos se conforma de las aplicaciones de flujos de efectivo por 4,221,348,793.1 miles de pesos del Poder Ejecutivo; 33,760,374.8 miles de pesos del Poder Legislativo; 64,093,635.7 miles de pesos del Poder Judicial, y 32,470,795.7 miles de pesos de los Órganos Autónomos. Se revisó una muestra de 4,221,348,793.1 miles de pesos del Poder Ejecutivo, el 97.0% del total.

Antecedentes

La Tesorería de la Federación (TESOFE) es la Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) encargada de la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, incluyendo la recepción de ingresos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación y otros conceptos que deba percibir el Gobierno Federal, la ejecución de pagos con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la administración de los recursos disponibles.

El 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Tesorería de la Federación, que abrogó la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1985; el Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación continúa vigente en todo lo que no se oponga a la Ley de Tesorería de la Federación, hasta en tanto se expida el reglamento de esa Ley o las disposiciones jurídicas que la sustituyan.

Desde la revisión de la Cuenta Pública 2005, se han realizado auditorías relacionadas con los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, de las que se determinaron acciones que resultaron en mejoras para la TESOFE, entre las cuales, destacan las siguientes:

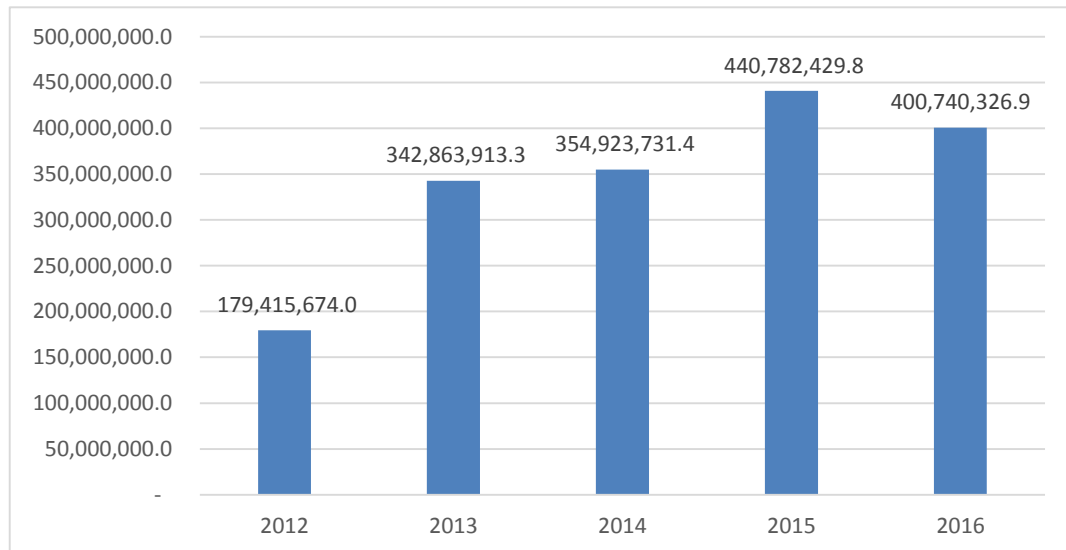
- En 2008, se implementó el Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales, operado por la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo para el registro de las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos y valores.
- En 2008, se contrataron los servicios de un despacho de contadores públicos con el propósito de verificar la representatividad de los saldos de las cuentas contables del subsistema de fondos federales y contar con la información que permitiera realizar la depuración de las cuentas.
- A partir de 2008, se dejaron de constituir depósitos a favor de terceros en la TESOFE al cierre del ejercicio fiscal, para evitar opacidad en el manejo de los recursos, ya que en diciembre de 2007 se constituyeron depósitos de fondos y fideicomisos en la TESOFE, con objeto de asignar los ingresos excedentes de ese ejercicio para ejercerlos en ejercicios fiscales posteriores, fuera del esquema del presupuesto, regulados por contratos de fideicomiso y reglas de operación de los mismos.
- A partir de 2013, se intensificó, por la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo, el proceso de revisión de las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, para evitar posibles errores, así como la generación de reportes a través del Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales que permitieran llevar a cabo comparaciones para detectar cambios importantes en los saldos de las cuentas contables.
- En noviembre de 2015, se recuperaron 632.1 y 30.8 miles de pesos de los saldos bancarios confirmados por dos instituciones de banca múltiple, que la TESOFE no tenía registrados en su contabilidad.
- A partir del ejercicio 2016, la TESOFE adoptó el catálogo de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo, alineado con el Sistema de Contabilidad Gubernamental que opera la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
- En 2016, se depuró y actualizó el inventario de valores en custodia de la TESOFE, que representa las inversiones del Gobierno Federal en empresas de participación estatal mayoritaria. Al cierre de 2015, el saldo fue de 60,751,074.1 miles de pesos y desde 2012 había mantenido una variación promedio anual de 4.1%; al cierre de 2016, con motivo de la depuración y actualización, ascendió a 138,117,958.7 miles de pesos, lo

que representó un incremento de 77,366,884.6 miles de pesos, equivalente al 127.4%.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2016, se consideró verificar la razonabilidad del origen y aplicación de las disponibilidades del Gobierno Federal, presentadas en el rubro de "Efectivo y equivalentes" en el estado de situación financiera del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2016, integradas por la consolidación de las cuentas de bancos, inversiones y otros efectivos y equivalentes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo del rubro "Efectivo y equivalentes" del Gobierno Federal fue de 400,740,326.9 miles de pesos, importe inferior en 40,042,102.9 miles de pesos a los 440,782,429.8 miles de pesos del ejercicio 2015, lo que representó una disminución del 9.1% de las disponibilidades en 2016; no obstante que desde 2012 y hasta 2015 se habían reportado incrementos como se muestra en la gráfica siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL GOBIERNO FEDERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016
(Miles de pesos)



FUENTE: Estados de situación financiera del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

El 97.3% del efectivo y equivalentes del Gobierno Federal están concentrados en el Poder Ejecutivo, a razón de 389,819,671.9 miles de pesos, que se integran por 344,848,415.8 miles de pesos en bancos, 28,906,177.7 miles de pesos en inversiones financieras a corto plazo y 16,065,078.4 miles de pesos en otros efectivos y equivalentes.

Resultados

1. Presentación de las disponibilidades en los estados financieros

De conformidad con el artículo 64, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, compete a la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), integrar y consolidar la Cuenta Pública y demás informes que sobre la gestión pública debe presentar el Ejecutivo Federal, en coordinación con las unidades administrativas competentes

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), atendiendo los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que emitió el marco conceptual, los postulados básicos, los clasificadores presupuestarios, el Plan de Cuentas, las reglas de registro, instructivos de cuentas, guías contabilizadoras y modelos de asientos, la norma en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable, así como normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Con el oficio núm. 309-A.-016/2017 del 21 de febrero de 2017, la UCG emitió los "Lineamientos específicos para la integración de la Cuenta Pública 2016, para los ramos administrativos y ramos generales de la Administración Pública Federal", en los que se establecen las fechas de entrega y características de la información contable, presupuestaria, programática y anexos que deberán proporcionar los sujetos obligados de esos lineamientos (Ramos administrativos, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, y los ramos generales del Poder ejecutivo Federal), a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP).

Los estados financieros del Gobierno Federal representan la consolidación de la información financiera reportada en el SICP por los poderes Ejecutivo, Legislativo (Cámara de Diputados, Cámara de Senadores y Auditoría Superior de la Federación), y Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y los órganos autónomos (Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

En el estado de situación financiera del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2016, se reportó en el rubro de activo circulante, el saldo de "Efectivo y equivalentes" por 400,740,326.9 miles de pesos, cantidad menor en 40,042,102.9 miles de pesos (9.1%), en comparación con el saldo de 2015 por 440,782,429.8 miles de pesos, integrado como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL GOBIERNO FEDERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2016	Aumento o disminución	
			Importe	%
Poder Ejecutivo ^{1/}	433,388,263.7	389,819,671.9	-43,568,591.8	-10.1
Poder Legislativo	1,063,155.5	1,182,866.9	119,711.4	11.3
Poder Judicial	3,623,630.9	7,371,212.2	3,747,581.3	103.4
Órganos autónomos	2,707,379.7	2,366,575.9	-340,803.8	-12.6
Gobierno Federal	440,782,429.8	400,740,326.9	-40,042,102.9	-9.1

FUENTE: Estado de situación financiera del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como notas a los estados financieros de la Cuenta Pública 2016.

^{1/} El Poder Ejecutivo representó el 97.2% del total de "Efectivo y equivalentes" en 2016 y el 98.3% en 2015.

A partir del saldo inicial por 440,782,429.8 miles de pesos, se integraron los conceptos de ingresos (origen) y egresos (aplicación) relacionados con el flujo de efectivo del ejercicio,

clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, por cada uno de los poderes y órganos autónomos, de lo que se obtuvo lo siguiente:

FLUJOS DE EFECTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos	%	Egresos	%	Flujos netos de efectivo
<i>Saldo al inicio del 2016</i>					440,782,429.8
Actividades de operación	3,588,238,505.6	83.2	3,309,765,288.3	76.1	278,473,217.3
Poder Ejecutivo	3,478,857,971.3	80.7	3,208,552,668.8	73.7	
Poder Legislativo	14,459,254.9	0.3	13,621,384.8	0.4	
Poder Judicial	63,473,323.2	1.5	57,752,611.3	1.3	
Órganos autónomos	31,447,956.2	0.7	29,838,623.4	0.7	
Actividades de inversión	93,134,978.3	2.2	481,324,488.7	11.0	-388,189,510.4
Poder Ejecutivo	91,483,979.2	2.1	473,377,440.1	10.9	
Poder Legislativo	767,264.4	0.1	1,400,456.4	0.0	
Poder Judicial	400,143.7	0.0	4,938,569.2	0.1	
Órganos autónomos	483,591.0	0.0	1,608,023.0	0.0	
Actividades de financiamiento	630,258,012.5	14.6	560,583,822.3	12.9	69,674,190.2
Poder Ejecutivo	607,438,250.8	14.1	539,418,684.2	12.4	
Poder Legislativo	18,653,566.9	0.4	18,738,533.6	0.4	
Poder Judicial	3,967,750.1	0.1	1,402,455.2	0.1	
Órganos autónomos	198,444.7	0.0	1,024,149.3	0.0	
Total	4,311,631,496.4	100.0	4,351,673,599.3	100.0	
<i>Saldo al final de 2016</i>					400,740,326.9

FUENTE: Estados de flujos de efectivo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y órganos autónomos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, reportados en la Cuenta Pública 2016.

De la aplicación de los ingresos por 4,311,631,496.4 miles de pesos y egresos por 4,351,673,599.3 miles de pesos, al saldo inicial de efectivo y equivalentes del ejercicio, resultó una disponibilidad de 400,740,326.9 miles de pesos, cifra que coincide con saldo final del rubro de "Efectivos y equivalentes" del estado de situación financiera.

En conclusión, las disponibilidades del Gobierno Federal al cierre de 2016 por 400,740,326.9 miles de pesos se conformaron por 389,819,671.9 miles de pesos del Poder Ejecutivo (97.3%), 1,182,866.9 miles de pesos del Poder Legislativo (0.3%), 7,371,212.2 miles de pesos del Poder Judicial (1.8%) y 2,366,575.9 miles de pesos de órganos autónomos (0.6%).

2. Razonabilidad de los ingresos (Orígenes) de flujos de efectivo

Los orígenes corresponden a los recursos recaudados en efectivo, descontadas sus respectivas devoluciones, provenientes de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente; de los conceptos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de la Federación causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago; de las transferencias, asignaciones,

subsidios y otras ayudas; de las inversiones en bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; de los bienes muebles, así como de financiamientos, entre otros.

El estado de flujos de efectivo del Gobierno Federal fue integrado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de conformidad con el formato y los conceptos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el capítulo VII "De los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010, reformado y adicionado el 30 de septiembre de 2015.

En el estado de flujos de efectivo del Gobierno Federal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se reportaron ingresos por esos conceptos por 4,311,631,496.4 miles de pesos, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, integrados como sigue:

ORIGENES DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Órganos autónomos	Total
1. Flujos de efectivo de las actividades de operación					
Impuestos	2,705,122,839.9	0.0	0.0	0.0	2,705,122,839.9
Contribuciones de mejoras	47,702.1	0.0	0.0	0.0	47,702.1
Derechos	63,429,642.4	0.0	0.0	0.0	63,429,642.4
Productos de tipo corriente	17,457,428.2	0.0	0.0	45,467.3	17,502,895.5
Aprovechamientos de tipo corriente	385,557,528.4	0.0	0.0	77,127.1	385,634,655.5
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-677,609.4	0.0	0.0	0.0	-677,609.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	307,920,439.7	14,328,438.0	63,416,355.5	30,957,742.1	416,622,975.3
Otros orígenes de operación	0.0	130,816.9	56,967.7	367,619.7	555,404.3
Subtotal	3,478,857,971.3	14,459,254.9	63,473,323.2	31,447,956.2	3,588,238,505.6
2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión					
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,799,164.0	218,337.2	0.0	41,426.6	2,058,927.8
Bienes muebles	39,607.7	62,730.8	0.0	416,949.0	519,287.5
Otros orígenes de inversión	89,645,207.5	486,196.4	400,143.7	25,215.4	90,556,763.0
Subtotal	91,483,979.2	767,264.4	400,143.7	483,591.0	93,134,978.3
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento					
Endeudamiento neto	607,438,250.8	0.0	0.0	-23,896.7	607,414,354.1
Interno	492,748,292.0	0.0	0.0	-23,896.7	492,724,395.3
Externo	114,689,958.8	0.0	0.0	0.0	114,689,958.8
Otros orígenes de financiamiento	0.0	18,653,566.9	3,967,750.1	222,341.4	22,843,658.4
Subtotal	607,438,250.8	18,653,566.9	3,967,750.1	198,444.7	630,258,012.5
Total de orígenes de flujos de efectivo	4,177,780,201.3	33,880,086.2	67,841,217.0	32,129,991.9	4,311,631,496.4

FUENTE: Estados de flujos de efectivo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y órganos autónomos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, reportados en la Cuenta Pública 2016.

Del total de ingresos en efectivo del Gobierno Federal del ejercicio 2016 por 4,311,631,496.4 miles de pesos, el 96.9% correspondió al Poder Ejecutivo, por 4,177,780,201.3 miles de pesos, y con su análisis se constató lo siguiente:

1. Flujos de efectivo de las actividades de operación. Los ingresos ascendieron a 3,478,857,971.3 miles de pesos, integrados por las partidas reportadas en el Estado

Analítico de Ingresos elaborado por el Servicio de Administración Tributaria, las cuales se agruparon conforme se describe a continuación:

- a) El monto por 2,705,122,839.9 miles de pesos corresponde a los impuestos del ejercicio en efectivo por 3,081,643,376.0 miles de pesos reportados en el rubro 1 del Estado Analítico de Ingresos, descontados de las devoluciones en efectivo por 377,185,942.7 miles de pesos y de los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación, menos sus devoluciones, por -665,406.6 miles de pesos, reportados en la fracción 9 del rubro 1 del Estado Analítico de Ingresos.
- b) Las contribuciones de mejora recaudadas en efectivo, reportadas en el rubro 3 del Estado Analítico de Ingresos sumaron 47,702.1 miles de pesos correspondientes a mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.
- c) Los 63,429,642.4 miles de pesos de derechos, reportados en el rubro 4 del Estado Analítico de Ingresos, se integraron por 63,547,811.2 miles de pesos recaudados en efectivo, menos las devoluciones por 130,371.6 miles de pesos y los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación causados en ejercicios anteriores, menos sus devoluciones por -12,202.8 miles de pesos reportados en la fracción 5 del rubro 4 de ese estado.
- d) El monto de 17,457,428.2 miles de pesos representa los productos recaudados en efectivo por 19,296,199.9 miles de pesos reportados en el rubro 5 del Estado Analítico de Ingresos, disminuidos con la fracción 2 "Productos de capital", inciso 01 "Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público", subinciso 03 "Enajenación de bienes", subsubinciso 01 "Muebles", numerales 01 "Inventariados" por 35,032.0 miles de pesos, y 03 "Desechos de bienes del Gobierno Federal inventariados" por 4,575.7 miles de pesos; y subsubinciso 02 "Inmuebles", numeral 01 "Inventariados" por 1,799,164.0 miles de pesos; importes que por su naturaleza se clasifican como flujos de efectivo de actividades de inversión.
- e) El monto por 385,557,528.4 miles de pesos resultó de restar a los aprovechamientos recaudados en efectivo por 475,343,413.0 miles de pesos, reportados en el rubro 6 del Estado Analítico de Ingresos, las devoluciones por concepto de aprovechamientos por 140,677.1 miles de pesos y la fracción 2 "Aprovechamientos de capital" por 89,645,207.5 miles de pesos, integrados por el subinciso 02 "Fondos entregados en fideicomiso a favor de empresas privadas y a particulares", subsubinciso 01 "Efectivo", por 5,965.2 miles de pesos; subinciso 04 "Desincorporaciones", por 2,834,284.9 miles de pesos, y subinciso 05 "Otros", subsubinciso 01 "En efectivo", numeral 05 "No especificadas", por 86,804,957.4 miles de pesos, debido a que la estructura del estado de flujos de efectivo establecida por el CONAC considera únicamente los aprovechamientos de tipo corriente.
- f) Los ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de la Federación, causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago, ascendieron a 952,208.1 miles de pesos, integrados por la fracción 9 del rubro 1 "Impuestos", por 946,930.7 miles de pesos y la fracción 5 del rubro 4 "Derechos" por

5,277.4 miles de pesos; mientras que las devoluciones por esos conceptos fueron de 1,612,337.3 y 17,480.2 miles de pesos, respectivamente, que sumaron 1,629,817.5 miles de pesos, por lo que el importe neto fue de -677,609.4 miles de pesos.

- g) Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas reportadas en el rubro 9 del Estado Analítico de Ingresos fueron de 307,920,439.7 miles de pesos.

2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión. De conformidad con la estructura del estado de flujos de efectivo establecida por el CONAC, en este rubro se presentan los orígenes de flujos de efectivo relacionados con bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcción en proceso y otros orígenes relacionados con las inversiones no financieras, de tal forma que en él se presentaron aquellas partidas reportadas en el Estado Analítico de Ingresos como productos o aprovechamientos de capital derivados de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, que generaron flujos de efectivo por un total de 91,483,979.2 miles de pesos, agrupados como se describe a continuación:

- a) Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, por 1,799,164.0 miles de pesos, correspondieron a productos de capital derivados de la enajenación de bienes inmuebles inventariados, presentados en el Estado Analítico de Ingresos, en el rubro 5 "Productos", fracción 2 "Productos de capital", inciso 01 "Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público", subinciso 03 "Enajenación de bienes", subsubinciso 02 "Inmuebles", numeral 01 "Inventariados". En el Sistema de Contabilidad Gubernamental se constató que 1,793,651.0 miles de pesos corresponden al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por la venta de ingenios azucareros, lotes, inmuebles, entre otros, y 5,513.0 miles de pesos como ingresos del Servicio de Administración Tributaria.
- b) Los bienes muebles por 39,607.7 miles de pesos, se integraron por la recuperación por enajenación de diversos bienes muebles inventariados, como lo son muebles de oficina y estantería, equipos de cómputo y tecnologías de información, equipo médico y de laboratorio, de comunicación y telecomunicación, vehículos, herramientas, equipo terrestre y otros, por 35,032.0 miles de pesos, reportados en el rubro 5 "Productos", fracción 2 "Productos de capital", inciso 01 "Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público", subinciso 03 "Enajenación de bienes", subsubinciso 01 "Muebles", numeral 01 "Inventariados", y las recuperaciones por venta de chatarra y desechos de bienes muebles inventariados por 4,575.7 miles de pesos, reportados en el numeral 03 "Desechos de bienes del Gobierno Federal inventariados".
- c) Otros orígenes de inversión, por 89,645,207.5 miles de pesos, corresponden al rubro 6 "Aprovechamientos", fracción 2 "aprovechamientos de capital", del Estado Analítico de Ingresos, comprende los fondos entregados en fideicomiso a favor de empresas privadas por 5,965.2 miles de pesos, desincorporaciones por 2,834,284.9 miles de pesos, recuperación de la cobertura petrolera del ciclo 2015-2016 del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios por 53,737,610.2 miles de pesos, y por el entero de capital por 33,063,675.9 miles de pesos del

Fideicomiso Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal y sus intereses, correspondiente a la cancelación del depósito constituido en la TESOFE a favor de ese fondo, como se menciona en el resultado número 5 de este informe.

Los 3,671.3 miles de pesos restantes correspondieron a impuestos no especificados por los cuentadantes reportados por las administraciones locales del Sur del Distrito Federal por 42.7 miles de pesos, de Oaxaca por 6.5 miles de pesos, de Puebla Sur por 0.4 miles de pesos, de Chihuahua por 2.7 miles de pesos, de Uruapan por 2,000.0 miles de pesos, de los Mochis por 1,618.5 miles de pesos y del Norte del Distrito Federal por 0.5 miles de pesos.

3. Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento. De conformidad con la estructura del estado de flujos de efectivo establecida por el CONAC, se debe presentar el endeudamiento neto y su integración (interno y externo). Los 607,438,250.8 miles de pesos de este rubro se integran por 492,748,292.0 miles de pesos de endeudamiento interno y 114,689,958.8 miles de pesos de endeudamiento externo, cifras que coincidieron con el estado de endeudamiento neto del Gobierno Federal, ramo XXIV "Deuda Pública", elaborado por la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La composición de la deuda se verificó en la auditoría número 34-GB "Deuda Pública del Gobierno Federal", de la revisión de la Cuenta Pública 2016.

En conclusión, la agrupación efectuada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de las partidas que integraron las fracciones del Estado Analítico de Ingresos y de las cifras que conformaron el endeudamiento neto del Gobierno Federal, para su presentación como flujos de efectivo de las actividades de operación, de inversión y de financiamiento, en el estado de flujos de efectivo, se realizó en atención a la estructura del estado de flujos de efectivo establecida por el CONAC, y todas las partidas estuvieron correspondidas, por lo que su inclusión en la determinación de las disponibilidades del Gobierno Federal es razonable.

3. Razonabilidad de los Egresos (Aplicaciones) de flujos de efectivo

Las aplicaciones son todos los pagos realizados por el Gobierno Federal con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en los capítulos de gasto por servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones, así como deuda pública.

El estado de flujos de efectivo del Gobierno Federal fue integrado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de conformidad con el formato y los conceptos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el capítulo VII "De los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010, y reformado el 30 de septiembre de 2015.

En el estado de flujos de efectivo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se reportaron egresos por 4,351,673,599.3 miles de pesos, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, integrados como sigue:

APLICACIONES DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Órganos autónomos	Total Gobierno Federal
1. Flujos de efectivo de las actividades de operación					
Servicios personales	235,023,035.6	8,903,303.9	46,933,837.4	18,447,086.7	309,307,263.6
Materiales y suministros	25,919,975.4	256,707.6	779,079.0	551,682.2	27,507,444.2
Servicios generales	105,558,038.8	3,426,426.0	5,535,133.8	6,203,298.5	120,722,897.1
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.0	0.0	0.0	247,632.0	247,632.0
Transferencias al resto del sector público	661,188,918.0	0.0	0.0	0.0	661,188,918.0
Subsidios y subvenciones	593,000,888.7	892,747.7	3,565.1	0.0	593,897,201.5
Ayudas sociales	10,890,232.5	24,166.5	133,287.0	4,157,682.3	15,205,368.3
Pensiones y jubilaciones	39,538,347.0	0.0	0.0	0.0	39,538,347.0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	135,940,886.2	0.0	12,346.9	9,000.0	135,962,233.1
Transferencias a la seguridad social	34,523,181.4	0.0	0.0	0.0	34,523,181.4
Donativos	1,585,716.9	223.5	4,000.0	0.0	1,589,940.4
Transferencias al exterior	2,479,110.9	6,508.8	1,117.7	60,954.4	2,547,691.8
Participaciones	691,494,682.5	0.0	0.0	0.0	691,494,682.5
Aportaciones	664,225,980.5	0.0	0.0	0.0	664,225,980.5
Convenios	7,183,674.4	0.0	0.0	0.0	7,183,674.4
Otras aplicaciones de operación	0.0	111,300.8	4,350,244.4	161,287.3	4,622,832.5
Subtotal	<u>3,208,552,668.8</u>	<u>13,621,384.8</u>	<u>57,752,611.3</u>	<u>29,838,623.4</u>	<u>3,309,765,288.3</u>
2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión					
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	68,953,236.5	1,073,509.2	2,365,287.5	104,288.6	72,496,321.8
Bienes muebles	20,221,779.8	242,865.3	582,364.7	488,822.4	21,535,832.2
Otras aplicaciones de inversión	384,202,423.8	84,081.9	1,990,917.0	1,014,912.0	387,292,334.7
Subtotal	<u>473,377,440.1</u>	<u>1,400,456.4</u>	<u>4,938,569.2</u>	<u>1,608,023.0</u>	<u>481,324,488.7</u>
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento					
Servicios de la deuda	361,388,554.0	0.0	0.0	0.0	361,388,554.0
Interno	290,531,945.9	0.0	0.0	0.0	290,531,945.9
Externo	70,856,608.1	0.0	0.0	0.0	70,856,608.1
Otras aplicaciones de financiamiento	178,030,130.2	18,738,533.6	1,402,455.2	1,024,149.3	199,195,268.3
Subtotal	<u>539,418,684.2</u>	<u>18,738,533.6</u>	<u>1,402,455.2</u>	<u>1,024,149.3</u>	<u>560,583,822.3</u>
Total de aplicaciones	<u>4,221,348,793.1</u>	<u>33,760,374.8</u>	<u>64,093,635.7</u>	<u>32,470,795.7</u>	<u>4,351,673,599.3</u>

FUENTE: Estados de flujos de efectivo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y órganos Autónomos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, reportados en la Cuenta Pública 2016.

Del total de egreso en efectivo del Gobierno Federal por 4,351,673,599.3 miles de pesos, se verificó el 97.0% correspondiente al Poder Ejecutivo por 4,221,348,793.1 miles de pesos, integrados por transacciones que realizaron 32 ramos y unidades responsables durante 2016.

Para la integración de las aplicaciones de flujos de efectivo del Poder Ejecutivo, se consideró lo siguiente:

- El "Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto", emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, mediante el

cual se asigna a cada transacción de ese tipo un código que corresponde al capítulo de gasto, concepto, partida genérica y partida específica.

- El presupuesto pagado reportado en el estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2016, el cual se desglosa en los diversos capítulos de gasto, como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS DE 2016
(Miles de pesos)

Cap.	Descripción	Importe pagado		Total pagado	ADEFAS 2015, pagadas en 2016	Total ejercido
		Pagado	Ramo 30			
1000	Servicios personales	312,352,314.2		312,352,314.2	1,838,564.3	314,190,878.5
2000	Materiales y suministros	41,780,180.7		41,780,180.7	1,990,802.9	43,770,983.6
3000	Servicios generales	135,750,927.9		135,750,927.9	12,894,224.4	148,645,152.3
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,402,935,762.3		1,402,935,762.3	11,082,629.7	1,414,018,392.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	24,993,485.7		24,993,485.7	758,639.8	25,752,125.5
6000	Inversión pública	68,131,834.3		68,131,834.3	4,212,063.7	72,343,898.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	332,629,229.3		332,629,229.3	216,972.0	332,846,201.3
8000	Participaciones y aportaciones	1,362,904,337.4		1,362,904,337.4	369,839.3	1,363,274,176.7
9000	Deuda pública	382,395,933.2	20,814,705.0	403,210,638.2	77,679.9	403,288,318.1
Total		4,063,874,005.0	20,814,705.0	4,084,688,710.0	33,441,416.0	4,118,130,126.0

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación económica y por objeto del gasto del Poder Ejecutivo del ejercicio 2016.

Cap.: Capítulo del gasto.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

De la comparación del total de aplicaciones de flujo de efectivo del 2016 por 4,221,348,793.1 miles de pesos con el estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por 4,118,130,126.0 miles de pesos, ambos del Poder Ejecutivo, menos los "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" de 2016 por 20,814,705.0 miles de pesos que corresponden a compromisos devengados que se pagarán en el ejercicio 2017, resultan 124,033,372.1 miles de pesos de diferencia, la cual se analiza en párrafos posteriores de este resultado.

Se verificaron los registros presentados en el estado de flujos de efectivo y el estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, con los resultados siguientes:

- Los gastos de los capítulos 1000 "Servicios personales" por 312,352,314.2 miles de pesos, 2000 "Materiales y suministros" por 41,780,180.7 miles de pesos y 3000 "Servicios generales" por 135,750,927.9 miles de pesos, que suman 489,883,422.8 miles de pesos,

reportados en el estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, se presentaron en el estado de flujos de efectivo en las actividades y conceptos siguientes:

- Actividades de operación. Servicios personales por 235,023,035.6 miles de pesos, materiales y suministros por 25,919,975.4 miles de pesos, servicios generales por 105,558,038.8 miles de pesos, y transferencias al resto del sector público por 118,490,247.4 miles de pesos. Todos ellos considerados en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

Las cifras presentadas en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales corresponden a las operaciones de las unidades del sector central y órganos desconcentrados.

- Actividades de inversión. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por 3,611,527.0 miles de pesos, destinados a proyectos de inversión de los ramos Comunicaciones y Transportes; Defensa Nacional; Educación Pública; Marina, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Sector Central, y órganos desconcentrados, correspondientes a los capítulos 1000, 2000 y 3000.

Otras aplicaciones de inversión, de los capítulos 2000 y 3000 de gastos correspondientes a obra pública por 122.2 miles de pesos y capital diferente de obra pública por 1,280,476.4 miles de pesos de los ramos Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Salud, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, integrados por los conceptos: "Contraparte nacional" por 142,962.2 miles de pesos, "Gasto financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y otros financiamientos externos" por 176,945.4 miles de pesos, y "Recursos fiscales" por 960,568.8 miles de pesos.

- b) Los gastos del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", por 1,402,935,762.3 miles de pesos, se encuentran distribuidos en el estado de flujos de efectivo en las actividades y conceptos siguientes:

- Actividades de operación. Se consideraron transferencias al resto del sector público por 542,552,060.0 miles de pesos correspondientes a las entidades apoyadas. Los gastos realizados por las unidades del sector central se presentan en los conceptos subsidios y subvenciones por 593,000,888.7 miles de pesos; ayudas sociales por 10,890,232.5 miles de pesos; pensiones y jubilaciones por 39,538,347.0 miles de pesos; transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos por 135,940,886.2 miles de pesos; transferencias a la seguridad social por 34,523,181.4 miles de pesos; donativos por 1,585,716.9 miles de pesos, y transferencias al exterior por 2,479,110.9 miles de pesos.
- Actividades de inversión. Se incluyeron 42,425,338.7 miles de pesos como otras aplicaciones de inversión, por los tipos de gasto de capital diferente de obra pública y gasto de inversión, por concepto de recursos entregados a fideicomisos públicos no considerados entidad paraestatal cuyo propósito se limita a su administración y pago.

- c) Los gastos de los capítulos 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 24,993,485.7 miles de pesos, 6000 "Inversión pública" por 68,131,834.3 miles de pesos y 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones" por 332,629,229.3 miles de pesos, que

suman 425,754,549.3 miles de pesos, reportados en el estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, se presentaron en el estado de flujos de efectivo de actividades de inversión en los conceptos siguientes:

- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por 65,341,709.3 miles de pesos, por corresponder a gasto de obra pública.
 - Bienes muebles por 20,221,779.8 miles de pesos, por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios por 7,447.0 miles de pesos y por gastos de capital diferente de obra pública por 20,214,332.8 miles de pesos.
 - Otras aplicaciones de inversión por 340,191,060.2 miles de pesos, integrados por los conceptos de gastos de capital diferente de obra pública por 334,383,769.8 miles de pesos y de obra pública por 5,807,290.4 miles de pesos.
- d) Los gastos del capítulo 8000 "Participaciones y aportaciones" por 1,362,904,337.4 miles de pesos, se clasificaron en el flujo de efectivo de las actividades de operación, en los conceptos de participaciones por 691,494,682.5 miles de pesos; aportaciones por 664,225,980.5 miles de pesos, y convenios por 7,183,674.4 miles de pesos.
- e) Los gastos del capítulo 9000 "Deuda Pública" por 382,395,933.2 miles de pesos, se clasificaron en el flujo de efectivo de las actividades de financiamiento, en los conceptos siguientes:
- Actividades de operación. Transferencias al resto del Sector Público por 146,610.6 miles de pesos, correspondientes a los intereses de la deuda interna contraída por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) con instituciones de crédito.
 - Actividades de inversión. Otras aplicaciones de inversión por 305,426.5 miles de pesos, correspondientes a la amortización de la deuda interna contraída por el FONATUR con instituciones de crédito.
 - Actividades de financiamiento. Servicio de la deuda por 361,388,554.0 miles de pesos, correspondiente al ramo 24 "Deuda Pública", integrado por deuda interna por 290,531,945.9 miles de pesos y deuda externa por 70,856,608.1 miles de pesos.
- Otras aplicaciones de financiamiento por 20,555,342.1 miles de pesos, del ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca".
- f) En el apartado de flujo de efectivo de las actividades de financiamiento se reportaron 178,030,130.2 miles de pesos como otras aplicaciones de financiamiento, de los cuales 20,555,342.1 miles de pesos corresponden al ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, aplicados en el estado analítico de egresos.
- Respecto de los 157,474,788.1 miles de pesos restantes, la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó lo siguiente:
- Que la Unidad de Contabilidad Gubernamental, en su calidad de Centro Contable, integra la información recibida de los diferentes sistemas globalizadores, que son los centros de registro, las unidades donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos de los

procesos administrativos al sistema, por tal motivo son los responsables de contar con la documentación comprobatoria.

- Que 109,120,240.1 miles de pesos correspondieron a las transferencias realizadas a los poderes Legislativo y Judicial y órganos autónomos por 109,718,911.1 miles de pesos, registrados en las cuentas 52111 "Asignaciones al Sector Público" y abono a la cuenta 11121 "Bancos Moneda Nacional", así como reintegros presupuestarios por 598,671.0 miles de pesos, del Poder Judicial y órganos autónomos registrados en la cuenta 11191 "Otros Efectivos y Equivalentes", cifras que fueron sustentadas con 151 pólizas contables. Sin embargo, de acuerdo con los estados de flujos de efectivo (orígenes) de los poderes Legislativo, Judicial y órganos autónomos el monto transferido totalizó 109,380,534.3 miles de pesos, cantidad que difiere en 338,376.8 miles de pesos con los 109,718,911.1 miles de pesos informados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
- Que 31,239,925.6 miles de pesos son adeudos de ejercicios fiscales anteriores que corresponden a operaciones devengadas en 2015 que fueron pagadas en 2016; sin embargo, se determinó que no fueron considerados 2,201,490.4 miles de pesos por ese concepto en el estado de flujos de efectivo del Gobierno Federal, ya que conforme al estado analítico de egresos fueron 33,441,416.0 miles de pesos. La Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que la diferencia resulta al comparar el valor de las Cuentas por Liquidar Certificadas que se liberaron como ADEFAS de 2015 pagadas en 2016 y el valor neto de los ADEFAS (pagadas menos sus reintegros) de 2016 a pagarse en 2017. Sin embargo, esa unidad no proporcionó evidencia de lo informado.
- Que 4,193,366.3 miles de pesos, son reintegros del ejercicio 2016 aplicados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) en 2017, y que por el efecto del cierre presupuestal los aplican los ejecutores del gasto afectando el presupuesto de 2016 y la TESOFE los reconoce como recibidos en 2017 cuando efectivamente impactan las cuentas de bancos, en tanto que para el estado de flujos de efectivo se agrupa con las otras aplicaciones de financiamiento, ya que su efecto en el presupuesto está reconocido en el gasto de 2016.

La entidad no acreditó contar con la información que sustente que dicha cifra corresponde a reintegros.

- Que 11,480,159.7 miles de pesos corresponden al monto de los movimientos por operaciones realizadas por los centros de registro que implican cargos del banco, los cuales quedan pendientes de operar en la cuenta de aplicación definitiva en la TESOFE, hasta en tanto se tiene la cuenta comprobada y la documentación soporte que señale la naturaleza del gasto y que por esa razón, en el Estado de Flujos de Efectivo se presenta como otras aplicaciones de financiamiento, al estar sujeta su aplicación definitiva a la recepción de la documentación comprobatoria, misma que al cierre contable está en proceso de recepción en el área de contabilidad de la TESOFE y aclaró que éstas operaciones quedan identificadas plenamente en el siguiente ejercicio. La entidad no proporcionó información que sustente lo informado.

- De 1,441,096.4 miles de pesos informó que el estado de flujos de efectivo no es únicamente presupuestario, incorpora incrementos y disminuciones de otras cuentas contables de activo y de pasivo, cuyo efecto neto representó esa cantidad, sin proporcionar evidencia de ello.

De lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- a) La SHCP informó que transfirió a los poderes Legislativo y Judicial y órganos autónomos el monto por 109,718,911.1 miles de pesos; sin embargo, en los estados de flujos de efectivo (orígenes) de los poderes Legislativo, Judicial y órganos autónomos se mostró el monto total recibido por 109,380,534.3 miles de pesos, cantidad que difiere en 338,376.8 miles de pesos con lo informado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
- b) La entidad fiscalizada no incluyó en el estado de flujos de efectivo 2,201,490.4 miles de pesos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores del ejercicio de 2015, pagados en 2016 que fueron presentados en el estado analítico de egresos de 2016, como ADEFAS pagadas en ese ejercicio.
- c) No acreditó contar con información que sustente la presentación en el rubro "Otras Aplicaciones de Financiamiento" de 4,193,366.3 miles de pesos, que informo corresponden a reintegros presupuestarios; 11,480,159.7 miles de pesos, que señaló se trata de partidas pendientes de aplicación definitiva por parte de la TESOFE, y 1,441,096.4 miles de pesos que refirió que son incrementos y disminuciones de cuentas de activo y pasivo.

Las cifras observadas, incluidas en el rubro "Otras aplicaciones de financiamiento" del estado de flujos de efectivo del Poder Ejecutivo totalizan 17,452,999.2 miles de pesos y el monto que no se incluyó en ese estado es de 2,201,490.4 miles de pesos, por lo que la cantidad neta observada asciende a 15,251,508.8 miles de pesos.

De conformidad con las observaciones mencionadas, la SHCP incumplió los artículos 16, 19, fracciones II y V, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consolidación de la Información Financiera".

16-0-06100-02-0035-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos para la integración de las cifras que incorpore en el estado de flujos de efectivo, debido a que se constató que en el rubro de "Otras aplicaciones de financiamiento" incluyó 17,452,999.2 miles de pesos, sin contar con la información que sustente su presentación en ese rubro; asimismo, omitió incluir en dicho estado 2,201,490.4 miles de pesos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

16-9-06110-02-0035-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentaron en el rubro de "Otras aplicaciones de financiamiento" 17,452,999.2 miles de pesos, sin contar con la información que sustente esa cifra para su presentación en ese

rubro, así como de los que omitieron incluir en dicho estado 2,201,490.4 miles de pesos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

4. Saldos de las cuentas bancarias del Gobierno Federal

El saldo del rubro "Efectivo y equivalentes" en el estado de situación financiera del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2016 fue de 400,740,326.9 miles de pesos, integrado por la consolidación de las cifras de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL GOBIERNO FEDERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Poderes / órganos autónomos	Importe	%
Poder Ejecutivo		
Bancos / Tesorería de la Federación	338,248,168.0	84.4
Bancos / Dependencias y otros	6,600,247.8	1.7
Inversiones en moneda nacional	28,906,177.7	7.2
Otros efectivos y equivalentes	16,065,078.4	4.0
Suma del Poder Ejecutivo	389,819,671.9	97.3
Poder Legislativo		
Cámara de Diputados	534,669.1	0.1
Cámara de Senadores	375,091.2	0.1
Auditoría Superior de la Federación	273,106.6	0.1
Suma del Poder Legislativo	1,182,866.9	0.3
Poder Judicial		
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,447,635.1	0.4
Consejo de la Judicatura Federal	5,667,409.1	1.4
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	256,168.0	0.1
Suma del Poder Judicial	7,371,212.2	1.9
Órganos autónomos		
Comisión Federal de Competencia Económica	11,122.7	0.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	182,059.9	0.0
Instituto Nacional Electoral	761,611.0	0.2
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	108,614.5	0.0
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	61,758.8	0.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones	397,732.2	0.1
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	722,617.1	0.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	121,059.7	0.0
Suma de órganos autónomos	2,366,575.9	0.5
Efectivo y equivalentes del Gobierno Federal	400,740,326.9	100.0

FUENTE: Estados de situación financiera del Gobierno Federal, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y órganos autónomos al 31 de diciembre de 2016.

El total de efectivo y equivalentes del Poder Ejecutivo ascendió a 389,819,671.9 miles de pesos, el 97.3% de los 400,740,326.9 miles de pesos del Gobierno Federal, que en menor medida lo integraron el Poder Legislativo con 0.3%, el Poder Judicial con 1.8% y los órganos autónomos con 0.6%.

Para efectos de este resultado se verificaron 338,248,168.0 miles de pesos por concepto de "Bancos/Tesorería de la Federación", 28,906,177.7 miles de pesos de "Inversiones en moneda nacional" y 391,552.4 miles de pesos de "Otros efectivos y equivalentes", que suman 367,545,898.1 miles de pesos, el 94.3% del Poder Ejecutivo.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) consolidó la información contable de los ramos que integran el Poder Ejecutivo, conformando el efectivo y equivalentes, en su mayor parte, con los saldos de las cuentas bancarias a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE)

por 338,248,168.0 miles de pesos, el 84.4% del total del Gobierno Federal, correspondiente a 58 cuentas bancarias que integraron el saldo al 31 de diciembre de 2016, presentado en las cuentas contables 11121 "Bancos en moneda nacional" por 330,844,759.2 miles de pesos y 11122 "Bancos en moneda extranjera" por 7,403,408.8 miles de pesos, integrados como sigue:

SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA TESOFE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Tipo de banca	Cuentas	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Banco de México MN	5	322,956,767.1	0.0	322,956,767.1
Banco de México dólares	11	0.0	7,336,857.1	7,336,857.1
Banco de México Euros	3	0.0	6,926.6	6,926.6
Total Banco de México	19	322,956,767.1	7,343,783.7	330,300,550.8
Banca comercial MN	13	409,506.8	0.0	409,506.8
Banca comercial dólares	2	0.0	59,625.1	59,625.1
Banca comercial recaudación	20	7,478,318.7	0.0	7,478,318.7
Total banca comercial	35	7,887,825.5	59,625.1	7,947,450.6
Banca de desarrollo MN	3	166.6	0.0	166.6
Banca de desarrollo dólares	1	0.0	0.0	0.0
Total banca de desarrollo	4	166.6	0.0	166.6
Suma de bancos	58	330,844,759.2	7,403,408.8	338,248,168.0

FUENTE: Reporte de cuentas bancarias y estados de cuenta bancarios a diciembre de 2016, del Banco de México e instituciones de la banca comercial y desarrollo, proporcionados por la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MN: Moneda nacional.

La Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias de la TESOFE informó que esa unidad administrativa contó con 59 cuentas bancarias vigentes al 31 de diciembre de 2016, de las cuales 58 integraron el saldo de 338,248,168.0 miles de pesos, y la cuenta restante tuvo un saldo de 18,886.9 miles de dólares, equivalentes a 391,552.4 miles de pesos, presentado en la cuenta 11192 "Fondos para el pago de adquisiciones en el extranjero" subcuenta "Reserva para divisas para el pago de adquisiciones en el extranjero". Con la revisión de las cuentas bancarias se constató lo siguiente:

- a) 58 cuentas bancarias integran el saldo de las cuentas contables de bancos en moneda nacional y extranjera del Poder Ejecutivo por 338,248,168.0 miles de pesos, de los cuales 112,566,525.4 miles de pesos son depósitos de terceros en administración de la TESOFE, que representan el 33.3% del saldo del rubro de "Bancos" del Poder Ejecutivo, que no son disponibilidades del Gobierno Federal. Esos depósitos corresponden a 6 cuentas bancarias de las 19 que la TESOFE tiene en el BANXICO, integradas como sigue: 4 cuentas en dólares por 277,785.5 miles de dólares, equivalentes a 5,758,883.8 miles de pesos, una en euros por 316.7 miles de euros, equivalentes a 6,926.6 miles de pesos y una en moneda nacional por 3,931,867.1 miles de pesos, además de la cuenta general en moneda nacional, la cual incluye diversos depósitos de terceros por 102,868,847.9 miles de pesos.

El análisis de los depósitos de terceros en administración de la TESOFE, referidos en el párrafo anterior, se presenta en el resultado núm. 5 de este informe.

En el rubro de "Efectivo y equivalentes" del Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se incluye la cuenta 1116 "Depósitos de

fondos de terceros en garantía y/o administración", que representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la TESOFE, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular; de acuerdo con la guía contabilizadora, en esa cuenta deben registrarse los depósitos en favor de terceros que integran el pasivo de la cuenta 216 "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo"; sin embargo, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo, no incluye el uso de la cuenta 1116 y considera el registro de los depósitos de terceros en las cuentas de bancos en moneda nacional o extranjera.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que los depósitos en administración a favor de terceros forman parte del rubro "Efectivo y equivalentes", debido a que su registro contable representa un recurso que ingresa a la TESOFE, y se afecta la cuenta 11121 "Bancos en moneda nacional", y su contraparte se registra como abono en la cuenta 21652 "Fondos de terceros en administración a CP" en la cual se lleva su control y seguimiento, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo, por lo que no le es aplicable el uso de la cuenta 1116 "Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración".

Conforme a lo anterior, se constató que para el registro de los depósitos de terceros en administración de la TESOFE, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo no se encuentra alineado con el Plan de Cuentas.

El 23 de agosto y el 11 de septiembre de 2017, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó lo siguiente:

“Los depósitos que se reciben en la Tesorería de la Federación corresponden a recursos en efectivo, que son depositados en las diversas cuentas bancarias que se manejan o bien, si fuera necesario, se apertura una específica para su depósito.

“Con el propósito de mantener un control de estos movimientos, se consideró la utilización de la cuenta de Bancos, misma que pertenece al rubro de 1.1.1 Efectivo y Equivalentes, en este sentido, el Poder Ejecutivo no está desalineado con respecto al CONAC, ya que la cuenta que señalan también corresponde a este rubro, adicionalmente, la cuenta 1.1.1.6 no especifica que estos depósitos se manejen en cuentas bancarias, como es el caso del Poder Ejecutivo.

“La normatividad vigente identifica de manera clara a través del pasivo los conceptos por los diferentes tipos de depósitos, adicionalmente, la Tesorería de la Federación cuenta con un control llamado "SIDETTE" (Sistema de Depósitos de Terceros) el cual permite tener plenamente identificados los recursos que corresponden a estos depósitos.

“El Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en el Capítulo III Plan de Cuentas, apartado ‘Base de codificación’ define:

“SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando...

“Adicionalmente, en su Capítulo V, párrafos segundo y tercero, señala que:

“El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico- financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y considera las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

“En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

“Por lo que se refiere a lo señalado en la Ley de Tesorería de la Federación y su reglamento, los depósitos se constituyen y se administran en los casos y bajo las modalidades previstas respectivamente en los artículos 29 de la Ley y el Reglamento y los recursos líquidos disponibles se registran en la Cuenta General que le lleva el Banco de México a la Tesorería de la Federación, de manera que a fin de mantener estricto control, estas disponibilidades se concilian contra los estados de cuenta que genera ese banco central. En el supuesto de que se modificara el registro contable, al realizar las conciliaciones éstas no coincidirían por estar en cuentas contables diferentes”.

Por lo anterior, la entidad fiscalizada consideró que los registros para estas operaciones de depósitos en administración a favor de terceros se encuentran en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo, sin embargo, éste no se encuentra alineado con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, por lo que la observación subsiste.

- b) La cuenta restante que la TESOFE tiene en el BANXICO, con saldo al 31 de diciembre de 2016 por 18,886.9 miles de dólares, equivalentes a 391,552.4 miles de pesos, se presentó en la cuenta 11192 "Fondos para el pago de adquisiciones en el extranjero" subcuenta "Reserva para divisas para el pago de adquisiciones en el extranjero", que forma parte del rubro de "Efectivos y equivalentes", dentro del subrubro "Otros efectivos y equivalentes". La Dirección General Adjunta de Contabilidad y Estados Financieros de la TESOFE informó que en relación con la cuenta que la TESOFE mantiene en el BANXICO como reserva denominada "Fondos para el pago de adquisiciones en el extranjero", la forma de contabilizar estas operaciones cumple con las disposiciones contenidas en la Guía Contabilizadora núm. 32 "Cartas de Crédito" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal, que establece el registro utilizado al recibir las cuentas por liquidar certificadas de los pagos presupuestarios que expidan los ramos con motivo de adquisiciones internacionales a través de cartas de crédito comercial irrevocables.

Además de las cuentas bancarias descritas en los párrafos que anteceden, la TESOFE mantuvo una cuenta de inversión a corto plazo denominada en dólares norteamericanos con una institución de la banca de desarrollo con saldo al 31 de diciembre de 2016 por 1,400,187.8 miles de dólares, equivalentes a 28,906,177.7 miles de pesos, registrada contablemente en la cuenta 11141 "Inversiones temporales", que también forma parte del rubro de "Efectivo y equivalentes", toda vez que representa el monto de efectivo invertido, cuya recuperación se realiza en un periodo menor de tres meses.

En conclusión, la Unidad de Contabilidad Gubernamental no incluyó en el catálogo de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo, la cuenta 1116 "Depósitos de fondos de terceros en garantía o administración" establecida en el Plan de Cuentas publicado por el CONAC, para registrar en esa cuenta los fondos de terceros depositados en la TESOFE, por lo que se comprobó que no se encuentra alineado con el Plan de Cuentas.

16-0-06100-02-0035-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, incorpore en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo, el uso de la cuenta de mayor 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de terceros en garantía y/o administración", a fin de alinear el catálogo de cuentas de ese manual con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para que en esa cuenta se registren los fondos de terceros depositados en la Tesorería de la Federación, debido a que fueron registrados en las cuentas de mayor 11121 "Bancos en moneda nacional" y 11122 "Bancos en moneda extranjera".

5. Depósitos en Administración a favor de Terceros

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, municipios y aquellos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pueden constituir depósitos en la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a los artículos 29 de la Ley de Tesorería de la Federación, 35 y 36 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 88 A, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La TESOFE, en su carácter de administrador de los depósitos constituidos, informó que al 31 de diciembre de 2016 permanecieron vigentes 126 depósitos por 112,566,525.4 miles de pesos, 49 con saldo de 0.0 miles de pesos, 121 en moneda nacional por 106,800,714.9 miles de pesos, 4 en dólares por 277,785.5 miles de dólares, equivalentes a 5,758,883.8 miles de pesos, y 1 en euros por 316.7 miles de euros, equivalentes a 6,926.6 miles de pesos. La integración de los depósitos de terceros en función de su antigüedad se presenta en el cuadro siguiente:

INVENTARIO DE DEPÓSITOS DE TERCEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Año	No. de depósitos constituidos			Moneda Nacional	Dólares americanos (Equivalente en pesos)	Euros (Equivalente en pesos)
	M.N.	Dlls	Euros			
1990	1			276,318.2		
1991	2			15,626.4		
1996	2			53,130.8		
1999	1			7,900,592.6		
2001	1			3,931,867.1		
2003	1	1		1,900,877.8	4,290,543.1	
2008	2	2		120,762.0	198,498.1	
2010	3		1	1,138,169.5		6,926.6
2011	2			4,730,853.9		
2012	14	1		5,338,907.3	1,269,842.6	
2013	3			11,985,695.2		
2014	11			62,858,265.3		
2015	40			4,724,334.9		
2016	38			1,825,314.0		
Total	121	4	1	106,800,715.0	5,758,883.8	6,926.6

FUENTE: Inventario de depósitos de terceros al 31 de diciembre de 2016.

MN. Moneda nacional.

Dlls. Dólares americanos.

En relación con los depósitos a favor de terceros con una antigüedad igual o mayor de 5 años y que no tuvieron movimientos durante el ejercicio 2016, la Dirección General Adjunta de Ingresos de la TESOFE informó que fueron tres, respecto de los cuales precisó lo siguiente:

- El depósito con número de referencia 01-100990, por 276,318.2 miles de pesos, corresponde a un depósito a favor de una empresa constituido en la TESOFE el 10 de septiembre de 1990, como garantía de una concesión de 50 años a partir del 10 de marzo de 1976, por lo que continúa vigente y no hay acciones que realizar.
- El que tiene número de referencia 01-070591, por 11,426.4 miles de pesos, corresponde a un depósito a favor de una empresa, constituido en la TESOFE el 7 de mayo de 1991, como garantía de una concesión de 46 años a partir del 2 de mayo de 1980, por lo que continúa vigente y no hay acciones que realizar.
- El depósito que tiene número de referencia 01-051191, por 4,200.0 miles de pesos, corresponde a un depósito integrado por 39 enteros recibidos entre el 24 de octubre de 1991 y el 18 de enero de 2002, con el propósito de garantizar la participación de los interesados en licitaciones públicas y para el establecimiento de depósitos fiscales, para obtener en su momento la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como de autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales libres de impuestos, conforme a la Ley Aduanera.

Por lo anterior, se determinó que los recursos del depósito con referencia 01-051191, con saldo al 31 de diciembre de 2016 por 4,200.0 miles de pesos, debían aplicarse a favor del erario federal, de conformidad con el artículo quinto transitorio de la Ley de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, que establece que el sujeto que haya entregado a la TESOFE los recursos sin concepto o

instrucción de destino o aplicación, con anterioridad a la entrada en vigor de esa ley, deberá informar a la tesorería el concepto o instrucción de destino o aplicación correspondiente, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la ley, y establece que en caso de que no reciba la información, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo mencionado, aplicará al erario federal dichos recursos en el concepto que corresponda de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo.

El 11 de septiembre de 2017, la Dirección General Adjunta de Ingresos informó que en el artículo 29, fracción I, inciso a, del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017, se establece que quien solicite la constitución de un depósito en esa tesorería, deberá especificar la temporalidad, entre otros requisitos.

Asimismo, proporcionó copia de los oficios que emitió la Subtesorería de Operación con las características y disposiciones del depósito de terceros con mayor antigüedad y el más reciente, correspondientes al Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., y al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), de los cuales, este último incluye un numeral que hace referencia al plazo del depósito, con lo que se acredita la existencia de mecanismos de control sobre la vigencia de los depósitos en administración a favor de terceros constituidos en la TESOFE.

El 18 de septiembre de 2017, la Dirección General Adjunta de Ingresos proporcionó copia del acuerdo para asiento de traspaso de fecha 14 de septiembre de 2017, mediante el cual instruyó la aplicación de los recursos al concepto "Aprovechamientos, otros, otros, otros", de la Ley de Ingresos de la Federación conforme al artículo 30 y quinto transitorio de la Ley de Tesorería de la Federación, con lo que se acreditó su aplicación al erario federal.

Durante el ejercicio 2016 fueron constituidos 38 depósitos, con saldo al cierre del ejercicio por 1,825,314.0 miles de pesos, de los que se revisaron los oficios de solicitud de constitución y los oficios de características y disposiciones a que quedará sujeto dicho depósito, así como los movimientos reportados en los estados de cuenta mensuales generados por el Sistema Integral de Depósitos de Terceros (SIDETE), con los resultados siguientes:

- a) 32 depósitos a favor de terceros por 797,207.2 miles de pesos correspondieron a convenios celebrados en 2015, entre los regímenes estatales de Protección Social en Salud de cada una de las entidades federativas y la SHCP, con objeto de establecer las bases generales y los mecanismos para que las transferencias de recursos federales que deba hacer la Secretaría de Salud, mediante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por concepto de "cuota social y de aportación solidaria federal", sean abonadas en el depósito a la vista constituido a su favor en la TESOFE, y para que con cargo en el mismo, la TESOFE disperse los recursos a las cuentas de terceros mediante el pago electrónico.
- b) De los 6 depósitos restantes por 1,028,106.8 miles de pesos, que fueron constituidos por 5 fideicomisos y 1 mandato, se tiene lo siguiente:
 1. Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía. El 22 de diciembre de 2015, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, en su carácter de fideicomitente, con la participación de la Comisión Reguladora de Energía,

constituyó en el BANJERCITO, en su carácter de fiduciario, el fideicomiso denominado "Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía".

El 8 de enero de 2016, el BANJERCITO solicitó a la TESOFE la constitución de un depósito a favor del fideicomiso, por 302,411.3 miles de pesos.

Por su parte, el 11 de enero de 2016, la Dirección General Adjunta de Ingresos de la SHCP indicó al BANJERCITO las características y disposiciones a que se sujetaría dicho depósito.

Con el análisis de los estados de cuenta mensuales, se constató que durante 2016 se realizaron abonos de capital por 502,427.3 miles de pesos, que incluye el abono inicial constitutivo por 302,411.3 miles de pesos, así como capitalización de intereses por 10,930.1 miles de pesos y retiros por 73,048.5 miles de pesos, por lo que el saldo al final del ejercicio ascendió a 440,308.9 miles de pesos.

2. Fideicomiso Conservaduría del Palacio Nacional. La solicitud de constitución del depósito por el BANJERCITO, del 22 de enero de 2016, obedeció al convenio de sustitución fiduciaria y modificatorio al contrato de fideicomiso público de administración y pago celebrado el 31 de diciembre de 2015 denominado "Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional".

El 22 de enero de 2016, la Dirección General Adjunta de Ingresos indicó al BANJERCITO las características y las disposiciones a que se sujetaría dicho depósito.

Con el análisis de los estados de cuenta mensuales, se constató que durante 2016 se realizaron abonos de capital por 374.6 miles de pesos, capitalización de intereses por 5.0 miles de pesos y retiros de capital por 379.4 miles de pesos, por lo que el saldo del depósito al cierre del ejercicio fue de 0.2 miles de pesos.

3. Fideicomiso 80113 Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero. De acuerdo con la solicitud de constitución del depósito de fecha 1 de agosto de 2016, proviene del convenio de modificación al contrato de fideicomiso 80113 denominado "Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero" celebrado el 8 de diciembre de 2004, entre la SHCP en su carácter de fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria, por lo que este depósito fue constituido el 8 de agosto de 2016, fecha en que la Dirección General Adjunta de Ingresos de la SHCP indicó a NAFIN las características y disposiciones a que se sujetaría dicho depósito; su primer movimiento correspondió a un abono de capital el día 22 de agosto por 19.9 miles de pesos, y su saldo al cierre del ejercicio ascendió a 20.2 miles de pesos debido a la capitalización mensual de los intereses.
4. Fideicomiso de Administración y Pago del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS). El 19 de octubre de 2016 se celebró el contrato de fideicomiso público de administración y pago, no considerado entidad paraestatal, entre el CENAGAS y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), con objeto de fortalecer el mercado de gas natural a través del incremento en la producción y el robustecimiento de la infraestructura de importación, transporte y distribución, en cumplimiento del decreto de creación del organismo público descentralizado CENAGAS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2014.

El depósito quedó constituido el 20 de octubre de 2016, fecha en que la Dirección General Adjunta de Ingresos de la SHCP indicó al BANCOMEXT, las características y disposiciones a que se sujetaría dicho depósito, mismo día en que se realizó el primer abono de capital por 1.0 miles de pesos, que a su vez representó el saldo al final del ejercicio.

5. Fideicomiso Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE). El depósito fue solicitado con referencia al convenio de sustitución fiduciaria y modificatorio al contrato de fideicomiso público de administración y pago celebrado el 1 de diciembre de 2016, debido a que el movimiento constitutivo data del 27 de enero de 2015, fecha en la que NAFIN fungió como fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2016, la Dirección General Adjunta de Ingresos de la SHCP indicó al BANJERCITO las características y disposiciones a que se sujetaría dicho depósito, por lo que en 2016 no tuvo un movimiento inicial constitutivo, su primer abono de capital se realizó el 23 de diciembre de 2016 por 165,913.8 miles de pesos, y tuvo un segundo abono el 26 de diciembre de 2016 por 9,949.5 miles de pesos, por lo que su saldo al cierre del ejercicio ascendió a 175,863.3 miles de pesos.

6. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) Mandato SERANOR. Mandato celebrado el 16 de julio de 2016 entre la SHCP por conducto de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, la mandante, y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), el mandatario, para el pago de las obligaciones a cargo de una organización auxiliar de crédito en liquidación, que tiene frente a los trabajadores y sus beneficiarios.

El 18 de agosto de 2016, se realizó el primer abono de capital del depósito por 420,500.0 miles de pesos en la cuenta general que la TESOFE tiene en el BANXICO, fecha en que la Dirección General Adjunta de Ingresos de la SHCP indicó al SAE, las características y disposiciones a que se sujetaría dicho depósito, además del abono referido, durante el ejercicio se realizó otro abono por 1.0 miles de pesos, capitalización de intereses por 5,635.6 miles de pesos, y retiros por 14,223.4 miles de pesos, por lo que el saldo al cierre del ejercicio fue de 411,913.2 miles de pesos.

Los depósitos a favor de terceros constituidos en la TESOFE fueron debidamente solicitados por las fiduciarias o mandatarios, y autorizados por la SHCP mediante los oficios de características y disposiciones a que quedaron sujetos, y tienen por objeto recibir las aportaciones de recursos líquidos que integren el patrimonio del fideicomiso o mandato, a efecto de mantener los recursos invertidos a la vista o en títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal, en condiciones de optima liquidez y mínimo riesgo.

Por otra parte, durante 2016, se realizó la cancelación de un depósito con número de referencia 0048-07052015, correspondiente al Fideicomiso Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal, que al cierre del ejercicio 2015 tuvo un saldo de 31,908,533.0 miles de pesos, que incluyó el abono de capital del 12 de junio de 2015 por 31,448,781.7 miles de pesos, del cual la entidad fiscalizada no acreditó su origen, aspecto observado en la auditoría número 53-GB "Fondos Federales" de la revisión de la Cuenta Pública 2015.

El 25 de octubre de 2016, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP informó a la institución bancaria fiduciaria que de acuerdo con el contrato de fideicomiso, la vigencia del mismo sería al 31 de enero de 2017 y que los recursos se enteraran a la TESOFE en el año 2016, para ser destinados a programas y proyectos de inversión del Programa Nacional de Infraestructura previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, por lo que solicitó realizar el entero a la TESOFE de los recursos que integraron el patrimonio del fideicomiso, a más tardar el 28 de octubre de 2016, para registrar la operación como aprovechamiento de tipo corriente.

El 8 de noviembre de 2016, la Dirección General Adjunta de Ingresos de la TESOFE comunicó a la institución bancaria fiduciaria la cancelación del depósito, por lo que el 28 de octubre y el 1 de noviembre de 2016 se llevaron a cabo los cargos por 32,946,335.4 miles de pesos por concepto de capital, y 117,340.5 miles de pesos por concepto de intereses; cantidades aplicadas en las declaraciones electrónicas capturadas en el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales, y se constató que el registro contable de dichas operaciones se realizó en la cuenta 2.1.9.1.8 "Operaciones internas compensadas".

La verificación del manejo de las cifras referidas en el párrafo anterior, corresponde a la auditoría número 62-GB "Remanente de Operación" de la revisión de la Cuenta Pública 2016.

Por otra parte, el saldo de los depósitos de terceros reportados por la Subtesorería de Operación ascendió a 112,566,525.4 miles de pesos y el presentado en los registros contables de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo a 112,747,684.7 miles de pesos, 181,159.3 miles de pesos más, diferencia integrada como sigue:

INTEGRACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS DEPÓSITOS DE TERCEROS
(Miles de pesos)

Cuenta contable	Saldo
21652-217 Puentes federales de peaje	69,520.5
21652-309 Depósitos en administración a favor de terceros	108,746,297.2
21621-000 Fondo de Estabilización a Corto Plazo	3,931,867.0
Total registrado en contabilidad	112,747,684.7
Inventario de la Subtesorería de Operación	112,566,525.4
Diferencia	181,159.3

FUENTE: Balanza de comprobación de la Tesorería de la Federación (TESOFE) al 31 de diciembre de 2016, e inventario de depósitos en administración a favor de terceros.

La diferencia por 181,159.3 miles de pesos se debe a lo siguiente:

- Los depósitos en administración correspondientes a los puentes federales de peaje fueron reportados por la Subtesorería de Operación con saldo de 53,130.9 miles de pesos, cifra inferior en 16,389.6 miles de pesos a los 69,520.5 miles de pesos reportados por la Dirección de Contabilidad.

El 23 de agosto y 7 de septiembre de 2017 la Dirección General Adjunta de Contabilidad y Estados Financieros informó que la cuenta 21652 Fondos de Terceros en Administración a Corto Plazo, subcuenta 217 Puentes Federales de Peaje, fue objeto de trabajos de análisis y depuración, lo que dio como resultado que al 31 de agosto de 2017 la cuenta mencionada reflejara un saldo de 45,480.2 miles de pesos, que coincide con el reportado en la relación de saldos de los depósitos de terceros en la TESOFE, emitida por la Dirección

de Operación de Fondos y Valores, de lo cual proporcionó evidencia, con lo que se aclaró la diferencia detectada.

- El depósito en administración, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) en euros, fue reportado por la Subtesorería de Operación con un saldo de 316.7 miles de euros que, de conformidad con el criterio con el cual se valuó la cuenta bancaria respectiva al cierre del ejercicio, equivale a 6,926.6 miles de pesos, en tanto que el saldo contable de la cuenta de pasivo fue de 6,895.7 miles de pesos, importe inferior en 30.9 miles de pesos, por variación cambiaria, que fue registrada el 31 de enero de 2017 en la cuenta de rectificaciones a resultados.

El 23 de agosto de 2017, la Dirección General Adjunta de Contabilidad y Estados Financieros proporcionó la póliza de diario de fecha 31 de enero de 2017, mediante la cual sustentó el registro por 30.9 miles de pesos, derivado de la valuación del depósito, asimismo informó que adoptó las medidas de control necesarias para asegurar que los saldos de terceros en moneda extranjera recibidos sean valuados con oportunidad en moneda nacional conforme al tipo de cambio de cierre que le corresponda. Proporcionó un ejemplo de julio de 2017 donde se comprobó el registro de las operaciones con base en el tipo de cambio aplicable al cierre del mes.

- El Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente al Estado de Hidalgo fue reportado por la Subtesorería de Operación con un saldo de 1,937.1 miles de pesos, mientras que el registro contable correspondiente tuvo saldo de cero, debido a un abono de capital reflejado en el estado de cuenta el 29 de diciembre de 2016 por ese importe, registrado por la Dirección de Contabilidad en la cuenta de movilización de fondos, con aplicación definitiva a la cuenta 21652 "Fondos de terceros en administración a CP" el 2 de enero de 2017.

El 23 de agosto de 2017, la Dirección General Adjunta de Contabilidad y Estados Financieros acreditó que los 1,937.1 miles de pesos, forman parte del registro contable inicial de fecha 29 de diciembre de 2016 por un importe global de 203,330.5 miles de pesos, realizado en la cuenta 11297 "Movilización de Fondos" subcuenta 001 "Cuenta general (010)".

Asimismo, proporcionó copia de las pólizas de fechas 29 de diciembre de 2016 y 2 de enero de 2017, así como el acuerdo para asiento de traspaso de fecha 2 de enero de 2017, con el que se realizó la reclasificación de los 1,937.1 miles de pesos a la cuenta 21652 a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Hidalgo.

Conforme a lo anterior, quedó sustentado el registro contable de los 1,937.1 miles de pesos en 2016 como movilización de fondos.

- El depósito en administración a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue reportado por la Subtesorería de Operación con saldo cero, en tanto que la Dirección de Contabilidad reportó un saldo de 166,737.7 miles de pesos.

El 23 de agosto de 2017 la Dirección General Adjunta de Contabilidad y Estados Financieros informó que esta operación se realizó en 2017, por lo que su registro contable se efectuó el 2 de enero de 2017 conforme a la fecha valor del reporte operativo.

Además, el 7 de septiembre de 2017 acreditó que el 27 de diciembre de 2016 se recibió en el BANXICO el depósito proveniente del IMSS por 166,737.7 miles de pesos, que fue contabilizado como incremento de depósito de terceros, el 2 de enero de 2017 se constituyó la obligación de pago por concepto de pensiones IMSS por 17,548,517.5 miles de pesos, en preparación al pago, en esa fecha se realizó el traspaso contable del depósito de terceros a depósitos diversos por 166,737.7 miles de pesos, por lo que la suma de la obligación de pago por concepto de pensiones IMSS ascendió a 17,715,255.2 miles de pesos. El 2 de enero de 2017 se ejecutó el pago efectivo por importes globales de 15,750,330.1 miles de pesos y 1,964,925.1 miles de pesos y se canceló en su totalidad el pasivo constituido por 17,548,517.5 miles de pesos y por 166,737.7 miles de pesos, con lo que se acreditó la salida efectiva de recursos de la Cuenta General en el BANXICO en esa fecha. La TESOFE proporcionó las pólizas contables y estados de cuenta de las operaciones mencionadas.

Los depósitos de terceros constituidos en la TESOFE, en moneda nacional, fueron depositados en la cuenta general que la TESOFE tiene en el BANXICO, excepto el depósito en favor del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 3,931,867.1 miles de pesos, para el que se dispuso de una cuenta exclusiva, de conformidad con la cláusula quinta del cuarto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso público irrevocable de administración y pago suscrito por la SHCP y NAFIN el 1 de abril de 2015, que establece que para la recepción de las aportaciones de recursos líquidos que integren el patrimonio del fideicomiso, la fiduciaria establecerá en la TESOFE un depósito en su favor a efecto de mantener los recursos invertidos a la vista, hasta su aplicación en los fines del fideicomiso en condiciones óptimas de liquidez y seguridad de los recursos.

Para los cinco depósitos de terceros en moneda extranjera, la TESOFE mantiene cuentas individuales en el banco referido, por lo que la totalidad de los recursos de depósitos de terceros en administración de la TESOFE se registró en las cuentas contables 11121 "Bancos en moneda nacional" y 11122 "Bancos en moneda extranjera" del rubro de "Efectivo y equivalentes" en el activo circulante.

Se concluye que, en 2016, la TESOFE mantuvo 126 depósitos de terceros, de los cuales el depósito con número de referencia 01-051191 por 4,200.0 miles de pesos no había tenido movimientos en un periodo de 15 años. Al respecto, la Dirección General Adjunta de Ingresos de la TESOFE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó la aplicación de los 4,200.0 miles de pesos en favor del erario federal, con base en los artículos 30 y quinto transitorio de la Ley de Tesorería de la Federación, mediante acuerdo para asiento de traspaso del 14 de septiembre de 2017, con lo que se solventa lo observado.

6. Inversiones Financieras de la Tesorería de la Federación

De conformidad con las "Políticas y directrices que deberá observar la Tesorería de la Federación en materia de inversión y liquidez" aprobadas por el Comité Técnico de Inversión y Administración de la Liquidez el 15 de marzo de 2016 y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Tesorería de la Federación, la Tesorería de la Federación (TESOFE) podrá invertir las disponibilidades con que cuenta en moneda nacional o en Unidades de Inversión (UDI's), así como realizar operaciones de compra, venta e inversión de divisas a través de instrumentos

financieros como depósitos a la vista o a plazo en el Banco de México (BANXICO), banca de desarrollo o banca múltiple, valores gubernamentales; títulos o valores emitidos por el BANXICO; instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, la banca de desarrollo, banca múltiple, o por alguna institución financiera del exterior (para el caso de divisas), y en cualquier otro instrumento financiero autorizado por el Comité Técnico de acuerdo con los porcentajes máximos siguientes:

- a) Hasta el 100.0% en valores gubernamentales.
- b) Hasta el 100.0% en depósitos a la vista o a plazo en el BANXICO, así como en títulos o valores emitidos por el mismo.
- c) Hasta el 80.0% en depósitos a la vista o a plazo, aceptaciones bancarias, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, emitidos por la banca de desarrollo.
- d) Hasta el 5.0% en depósitos a la vista o a plazo, aceptaciones bancarias, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, emitidos por la banca múltiple.
- e) Cualquier otro porcentaje del instrumento que autorice el comité.
- f) Hasta el 60.0% en instrumentos de deuda emitidos por gobiernos de países extranjeros que cuenten con calificación soberana de grado de inversión de AA de la agencia calificadora Standard & Poor's o su equivalente de las agencias "Moody's" o "Fitch".

Al cierre del ejercicio de 2016, la Dirección de Inversión informó en el Portafolio de la Tesorería de la Federación que las disponibilidades de la TESOFE fueron por 367,547,797.3 miles de pesos, de los cuales 330,844,759.2 miles de pesos fueron en moneda nacional y 36,703,038.1 miles de pesos en moneda extranjera, integrados como sigue:

DISPONIBILIDADES DE LA TESOFE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 POR TIPO DE BANCA
(Miles de pesos)

Tipo de banca	Moneda Nacional	Divisas convertidas a Moneda Nacional	Total	%
Banco de México	322,956,767.1	7,710,125.5	330,666,892.6	90.0
Banca de desarrollo	4,282.3	28,933,481.4	28,937,763.7	7.9
Banca múltiple	7,883,709.8	59,431.2	7,943,141.0	2.1
Suma	330,844,759.2	36,703,038.1	367,547,797.3	100.0

FUENTE: Reporte de integración de las disponibilidades e informe de la integración del portafolio de la Tesorería de la Federación (TESOFE) con su respectiva valuación al 31 de diciembre de 2016, y estados de cuenta bancarios a nombre de la TESOFE.

De los recursos en las cuentas bancarias que operó la TESOFE al 31 de diciembre de 2016, por 367,547,797.3 miles de pesos, el 90.0% por 330,666,892.6 miles de pesos se tenía en cuentas del BANXICO; el 7.9% por 28,937,763.7 miles de pesos se mantuvo en cuentas de la banca de desarrollo, y el 2.1%, equivalente a 7,943,141.0 miles de pesos, en instituciones de la banca múltiple.

Con el análisis del reporte de integración de las disponibilidades de la TESOFE y del informe de la integración del portafolio de la TESOFE, con su respectiva valuación al 31 de diciembre de 2016, se determinó que, en la inversión de las disponibilidades realizadas por la TESOFE, cumplió con los porcentajes máximos establecidos por el Comité Técnico en las "Políticas y

directrices que deberá observar la Tesorería de la Federación en materia de inversión y liquidez".

De la banca de desarrollo, durante 2016, la TESOFE tuvo inversiones en una cuenta correspondiente a un contrato denominado en dólares de los Estados Unidos de América, para celebrar operaciones de depósito bancario de dinero, de reporto, y de compraventa y depósito sobre título bancarios y valores, que suscribió con Nacional Financiera, S.N.C., el 7 de noviembre de 2011, en esa cuenta se realizaron 45 inversiones en 2016 mediante las confirmaciones de instrucciones de inversión emitidas por la Dirección de Inversiones, adscrita a la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias, por 51,809,956.1 miles de dólares, equivalentes a 972,545,760.1 miles de pesos, que generaron intereses por 4,286.2 miles de dólares, equivalentes a 80,952.6 miles de pesos. Las inversiones con vencimiento en 2016 por 943,639,582.2 miles de pesos coincidieron con los abonos registrados en la cuenta 1.1.1.4.1 "Inversiones financieras a corto plazo".

En conclusión, durante 2016, la TESOFE mantuvo las disponibilidades en las cuentas bancarias a su nombre en el BANXICO, en la banca de desarrollo y en la banca comercial, de acuerdo con los porcentajes máximos establecidos por el Comité Técnico de Inversión y Administración de la Liquidez en las "Políticas y directrices que deberá observar la Tesorería de la Federación en materia de inversión y liquidez"; además, registró razonablemente las operaciones de inversión correspondientes al contrato denominado en dólares de los Estados Unidos de América, para realizar operaciones de depósito bancario de dinero, de reporto, y de compraventa y depósito sobre título bancarios y valores, que suscribió con una institución de la banca de desarrollo el 7 de noviembre de 2011.

7. Administración del sistema de Cuenta Única de Tesorería

El sistema de Cuenta Única de Tesorería CUT constituye un instrumento que promueve el uso de los medios electrónicos de pago, la inclusión financiera de los beneficiarios, la reducción de los costos por los servicios financieros, y un mejor control y fiscalización del registro de los movimientos de los recursos públicos federales, además de brindar una mayor transparencia de la gestión pública.

El artículo 18 de la Ley de Tesorería de la Federación establece que corresponde a la Tesorería de la Federación (TESOFE) operar el Sistema CUT, mediante el cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos federales conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El 24 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó, en el Diario Oficial de la Federación, los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes", reformados el 30 de noviembre de 2012, en los que establece que el sistema CUT será obligatorio para las dependencias y entidades sin perjuicio de la autonomía presupuestaria que, en su caso, corresponda a los órganos administrativos desconcentrados y a dichas entidades.

El sistema CUT se integra por las cuentas a nombre y a favor de la tesorería en instituciones de crédito, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tesorería, o bien las que lleva el Banco de México; las cuentas bancarias que por excepción autorice la TESOFE a las dependencias y entidades, y las cuentas que se contraten para el cumplimiento de los fines

de fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales, mandatos y contratos análogos.

En dichos lineamientos se establece que en el sistema de CUT se llevará a cabo el servicio de recaudación o recepción unificada de recursos de los ingresos federales y que la TESOFE hará los pagos y la ministración de los fondos que correspondan con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante la expedición por las dependencias y entidades de las cuentas por liquidar certificadas a favor de los beneficiarios.

Con la finalidad de consolidar el sistema de CUT y maximizar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, a través de la ejecución de los pagos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la TESOFE realizó, el 28 de marzo de 2016, una validación para verificar que las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de recursos presupuestarios se encuentren inscritas de forma definitiva en el sistema de Registro de Cuentas Bancarias, como resultado detectó cuentas bancarias que reciben pagos y no están registradas de forma definitiva en el sistema, así como cuentas bancarias que permanecieron inscritas en dicho registro y no fueron receptoras de recursos presupuestarios durante el ejercicio 2015.

En 2016, la TESOFE remitió 169 correos electrónicos a las dependencias y entidades, mediante los cuales dio a conocer el listado de las cuentas inscritas por esas dependencias o entidades en el sistema de Registro de Cuentas Bancarias que administra la TESOFE, para que el Oficial Mayor o su equivalente ratificara la información correspondiente, en cumplimiento del lineamiento Décimo Tercero, que establece que a más tardar el último día hábil de marzo de cada año, la TESOFE dará a conocer a las dependencias y entidades el listado de sus cuentas inscritas en el registro a fin de que, en un plazo máximo de 15 días naturales siguientes, el Oficial Mayor o su equivalente ratifique la información correspondiente, por lo que de la información ratificada por las dependencias y entidades, la TESOFE informó que se contó con un total de 5,412 cuentas vigentes inscritas en el sistema durante el ejercicio de 2016 que, comparadas con las 4,896 cuentas registradas en 2015, presentan un incremento de 516 cuentas bancarias para 2016, integradas como sigue:

CUENTAS BANCARIAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON REGISTRO DEFINITIVO
EN EL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORERÍA, EJERCICIOS 2015 Y 2016
(Miles de pesos)

Descripción	2015		2016		Variación (cuentas)
	Cantidad de cuentas	Saldo	Cantidad de cuentas	Saldo	
Egreso	3,186	9,429,958.2	3,467	8,390,999.8	281
Ingreso	14	2,052.0	21	1,811,252.2	7
Reintegro	9	8,435.4	8	1,994.1	-1
Seguridad Nacional	1,687	3,382,337.4	1,916	4,842,977.7	229
Total	4,896	12,822,783.0	5,412	15,047,223.8	516

FUENTE: Relación de cuentas de dependencias y entidades con registro definitivo proporcionado por la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias de la TESOFE.

Se constató que, en 2016, la Dirección General Adjunta de Fiscalización de Fondos Federales de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE revisó el cumplimiento de los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con su programa anual de trabajo, en cumplimiento del

lineamiento Vigésimo Tercero que establece que, para verificar el cumplimiento de los Lineamientos, la TESOFE podrá llevar a cabo, en cualquier momento, los actos de vigilancia, fiscalización y comprobación que considere necesarios.

Se concluye que la TESOFE administró razonablemente las cuentas bancarias de las dependencias y entidades y verificó el registro en el sistema de Cuenta Única de Tesorería que opera, en cumplimiento de los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes".

8. Conciliaciones y confirmaciones bancarias de la Tesorería de la Federación (TESOFE)

El artículo 185 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación establece que la TESOFE, con base en la información diaria de sus operaciones y la que reciba diariamente del Banco de México (BANXICO), respecto del estado de la cuenta corriente que le lleve, así como de la que reciba por conducto de otras instituciones de crédito con las que opere, a través de los estados de cuenta respectivos, efectuará las conciliaciones bancarias y los registros contables necesarios.

Para el cumplimiento del artículo referido, la TESOFE implementó el procedimiento núm. 611-02-03 "Conciliaciones bancarias" del Manual de Organización y Procedimientos de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo, que señala que la Dirección de Control y Conciliación de Operaciones realizará la conciliación de las operaciones registradas en la cuenta comprobada de la TESOFE, que reportan las áreas operativas de la Subtesorería de Operación contra los estados de cuenta bancarios en medios electrónicos que proporcionan al centro de operaciones bancarias de tesorería, el BANXICO y las instituciones de crédito.

De esa conciliación operativa la Dirección de Control y Conciliación de Operaciones remitirá a la Dirección de Contabilidad el reporte de las partidas pendientes de conciliar, con la finalidad de que los importes correspondientes se registren en la contabilidad de Fondos Federales en la cuenta de bancos, así como en cuentas de activo y pasivo, según corresponda, hasta en tanto las áreas operativas realicen las aclaraciones y proporcionen los reportes operativos autorizados por los responsables de su emisión, que permitan su aplicación definitiva.

Las partidas pendientes de conciliar tienen su afectación a las cuentas bancarias, con contrapartida en las cuentas 1.1.1.9.5 "Egresos diversos pendientes de aplicación definitiva" y 2.1.9.9.5 "Egresos diversos pendientes de aplicación definitiva", según corresponda; después del reconocimiento de las partidas conciliadas y pendientes, la Dirección de Control y Conciliación de Operaciones realiza las conciliaciones bancarias-contables.

Con la revisión de las conciliaciones operativas de diciembre de 2016, se determinó que tres cuentas bancarias presentaron partidas en conciliación por 10,960,801.7 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

PARTIDAS EN CONCILIACIÓN DE LA TESOFE EN BANXICO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de pesos)

Cuenta	Contabilidad	Bancos	Diferencia
Moneda Nacional 010	319,446,810.4	308,493,888.2	10,952,922.2
Moneda Nacional 295	10,520,051.6	10,511,403.5	8,648.1
Dólares 551	1,295,679.4	1,296,448.0	-768.6
Suma	331,262,541.4	320,301,739.7	10,960,801.7

FUENTE: Conciliaciones operativas de la TESOFE al 30 de diciembre de 2016.

- El importe neto de partidas en conciliación de la cuenta 010 del BANXICO, por 10,952,922.2 miles de pesos, quedó registrado en las cuentas 1.1.1.9.4 "Egresos diversos pendientes de aplicación definitiva" por 11,471,511.6 miles de pesos, y 2.1.9.9.5 "Ingresos diversos pendientes de aplicación definitiva" por 518,589.4 miles de pesos.
- De la cuenta 295 que la TESOFE tiene en el BANXICO, las partidas en conciliación por 8,648.1 miles de pesos fueron registradas en la cuenta 1.1.1.9.4 "Egresos diversos pendientes de aplicación definitiva".
- La cuenta 551, denominada en dólares, que la TESOFE tiene en el BANXICO, tuvo partidas en conciliación por 37.2 miles de dólares, equivalentes a 768.6 miles de pesos, que fueron registradas en la cuenta 2.1.9.9.5 "Ingresos diversos pendientes de aplicación definitiva".

Como resultado de las conciliaciones operativas, se aplicaron las cifras en conciliación a las cuentas contables que representan saldos bancarios, por lo que, al 31 de diciembre de 2016, las conciliaciones contables no presentaron partidas pendientes y quedaron registrados los saldos como se presentan en el cuadro siguiente:

CUENTAS BANCARIAS DE LA TESOFE, 2016
(Miles de pesos)

Cantidad de cuentas bancarias	Tipo de Banca	Importe	
		Divisas	Moneda Nacional
	BANXICO		
5	Moneda Nacional		322,956,767.1
12	Dólares	353,900.7	7,336,857.1
3	Euros	316.7	6,926.6
20	Subtotal	354,217.4	330,300,550.8
	Banca comercial		
33	Moneda Nacional		7,887,825.5
2	Dólares	2,876.1	59,625.1
35	Subtotal	2,876.1	7,947,450.6
	Banca de desarrollo		
3	Moneda Nacional		166.6
1	Dólares		0.0
4	Subtotal		166.6
59	Total	357,093.5	338,248,168.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios a diciembre de 2016, de BANXICO, banca comercial y banca de desarrollo.

Para constatar la veracidad de los saldos de las cuentas bancarias consideradas para la elaboración de las conciliaciones, se solicitó al BANXICO y a las instituciones de la banca de desarrollo y de la banca múltiple, por conducto de la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias, confirmar las cuentas y saldos al 31 de diciembre de 2016 a favor de la TESOFE; con la revisión de la información recibida sobre las cuentas y los saldos

proporcionada por las instituciones bancarias, se constató que ésta coincide con los saldos de las subcuentas que integran las cuentas de mayor 1.1.1.2.1 "Bancos en moneda nacional" y 1.1.1.2.2 "Bancos en moneda extranjera".

Además, dos instituciones de la banca de desarrollo informaron sobre tres cuentas de inversión a favor de la TESOFE, de las cuales sólo una presentó saldo al cierre del ejercicio por 1,400,187.8 miles de dólares, equivalentes a 28,906,177.7 miles de pesos, correspondiente a una inversión realizada el 28 de diciembre de 2016, con vencimiento al 4 de enero de 2017; registrada en la cuenta contable número 1.1.1.4.1 "Inversiones financieras" por corresponder a una inversión temporal con vencimiento menor de tres meses; respecto de las dos restantes su saldo fue de cero pesos.

Por su parte, el BANXICO reportó una cuenta con saldo de 18,886.9 miles de dólares, equivalentes a 391,552.4 miles de pesos, la cual la TESOFE registró en la cuenta 1.1.1.9.2 "Fondos para el pago de adquisiciones en el extranjero".

Se concluye que la TESOFE realizó las conciliaciones de movimientos consignados en los estados de cuenta bancarios y los registros contables, así como el registro de las partidas pendientes de aplicación definitiva, además fueron coincidentes los saldos confirmados con el Banco de México y las instituciones de la banca de desarrollo y banca comercial.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la recepción, concentración, y administración de las disponibilidades del Gobierno Federal, así como su registro contable y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, toda vez que por conducto de la Tesorería de la Federación concentró los ingresos federales, y por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental integró su presentación en la Cuenta Pública, excepto porque incluyó 17,452,999.2 miles de pesos en el rubro "Otras aplicaciones de financiamiento" del estado de flujos de efectivo del Gobierno Federal, de los cuales la SHCP no acreditó contar con información que sustente su presentación en ese rubro, así como no incorporó en ese estado 2,201,490.4 miles de pesos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores que reportó en el Estado Analítico de Egresos, de lo que resulta un monto neto observado de 15,251,508.8 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L. C. Maricela Soberanes López

Lic. Rubén Medina Estrada

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la razonabilidad del origen y aplicación de recursos por concepto de efectivo y equivalentes, para obtener el saldo final de disponibilidades presentado en los estados financieros del Gobierno Federal.
2. Verificar las operaciones correspondientes a los conceptos contenidos en el rubro de efectivo y equivalentes no identificados en los estados analíticos de ingresos, egresos y de la deuda pública.
3. Verificar la presentación de los saldos de las cuentas bancarias en los estados financieros del Gobierno Federal que sirvieron de base para la presentación de la Cuenta Pública.
4. Verificar el origen y la administración de los recursos constituidos como depósitos en administración a favor de terceros durante el ejercicio.
5. Verificar que la Tesorería de la Federación (TESOFE) invirtió las disponibilidades en moneda nacional o extranjera, de conformidad con las políticas y directrices que emitió su Comité Técnico de Inversiones.
6. Verificar la administración de las cuentas bancarias de las dependencias y entidades, así como su registro en el sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT) que opera la TESOFE.
7. Revisar que la TESOFE realizó las conciliaciones de movimientos consignados en los estados de cuenta bancarios y los registros contables y sus partidas pendientes de aplicación definitiva.
8. Efectuar la confirmación de saldos de las cuentas bancarias que la TESOFE tiene en el Banco de México con las instituciones de la banca de desarrollo y banca comercial.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Contabilidad y de Control y Conciliación de Operaciones, ambas de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo; las direcciones de Operación de Ingresos, de Fondos y Valores, y de Egresos, y las direcciones de Operaciones Bancarias, y de Inversión y Análisis de la Liquidez, de la Subtesorería de Operación, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, ambas adscritas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 16, 19, Fracs. II y V, 37, Frac. I, y 44
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Consolidación de la Información Financiera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.